



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 143 -2021/MPHy

CARAZ; 11 MAYO 2021

VISTOS: El Informe N° 373-2021-MPHy/07.10., de fecha 04 de mayo de 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita la aprobación del expediente de mantenimiento: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CANAL DE RIEGO EN EL BARRIO SAN PEDRO, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS- DEPARTAMENTO DE ANCASH, el Informe Legal N°227-2021-MPHy/05.10 de fecha 10 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 establece que las Municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, por medio del Informe N° 0441-2021-MPHy/07.12, de fecha 03 de mayo de 2021, la Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones Ing. Angelica Melicia Carbajo Murga, solicita al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural la aprobación del expediente de mantenimiento: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CANAL DE RIEGO EN EL BARRIO SAN PEDRO, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS- DEPARTAMENTO DE ANCASH"; precisando que la Unidad de Obras y Liquidaciones realizo la elaboración del expediente de mantenimiento a solicitud de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; con un costo de inversión del mantenimiento de S/29,927.81; con un plazo de ejecución de días calendarios, por la modalidad de ejecución Administración Indirecta-contrata;

Que, con Informe N° 373-2021-MPHy/07.10., de fecha 04 de mayo de 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite el expediente al Gerente Municipal, en atención al Informe N° 0441-2021-MPHy/07.12 emitido por la Unidad de Obras y Liquidaciones; indicando que, la revisión se encuentra sustentada en el presente documento; indicando que el expediente en mención cuenta con: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planillas de metrados, presupuesto general, análisis de costos unitarios, lista de insumos, planos, anexos; teniendo un costo del proyecto de S/29,927.81, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta-contrata; concluyendo que se debe aprobar el expediente de mantenimiento: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CANAL DE RIEGO EN EL BARRIO SAN PEDRO, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS- DEPARTAMENTO DE ANCASH", mediante acto resolutivo;

Que, por medio del Informe N° 0152-2021-MPHy/05.20, de fecha 07 de mayo de 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria para la ejecución de la actividad, en el rubro Impuestos Municipales, por un importe de S/29,927.81; programa 9002 Acciones presupuestales que no resultan en productos, Finalidad 0012637 Mantenimiento de canales de riego.





Que, sobre el caso en particular, encontramos en el Artículo 59º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Tipos de Ejecución Presupuestal de las Actividades, Proyectos y Componentes. Se establece: "La ejecución de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, de ser el caso, se sujeta a los siguientes tipos: a) Ejecución Presupuestaria Directa: Se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes. b) Ejecución Presupuestaria Indirecta: Se produce cuando la ejecución física y/o financiera de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, es realizada por una Entidad distinta al pliego; sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una Entidad privada, o con una Entidad pública, sea a título oneroso o gratuito."

Que, en esta temática, el estudio de la Actividad, podría considerarse como un documento técnico y/o económico que permita la adecuada ejecución de una actividad o mantenimiento, pudiendo comprender: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra, asimismo si el caso requiere deberá contener, estudio de suelos, estudio geológico, impacto ambiental y Otros complementarios.

Que, en tal sentido, mediante Informe Legal N°227-2021-MPHy/05.10 de fecha 10 de mayo de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica que de conformidad con las opiniones técnicas favorables (Unidad de Obras y Liquidaciones, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y Gerente de Planeamiento y Presupuesto), a las que hace referencia en los párrafos precedentes; en el caso concreto existirían razones estrictamente de orden técnico para aprobar el expediente de mantenimiento : "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CANAL DE RIEGO EN EL BARRIO SAN PEDRO, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS- DEPARTAMENTO DE ANCASH", a fin de lograr sus objetivos en la fase de ejecución.

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N° 020-2019-MPHy y la Resolución de Alcaldía N°107-2021-MPHy.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de mantenimiento: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CANAL DE RIEGO EN EL BARRIO SAN PEDRO, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS- DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Presupuesto de Inversión Total de S/29,927.81 (Veintinueve Mil Novecientos Veintisiete con 81/100 soles), con un plazo de ejecución 30 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta - Contrata.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, con el contenido de la Resolución emitida a las partes que correspondan, con las formalidades establecidas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón
GERENTE MUNICIPAL

